



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. NÚM. 1/2023.

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
 2. D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI, profesorado enseñanza pública.
 3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
 4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
 5. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, STERM Intersindical, profesorado enseñanza pública.
 6. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
 7. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
 8. D^a. Florentina Armero Díaz, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
 9. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
 10. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
 11. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
 12. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos.
 13. D^a. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos.
 14. D. Mireya Sánchez Ortín, FEMAE, alumnado de centros concertados.
 15. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
 16. D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal.
 17. D^a. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal.
 18. D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos.
 19. D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
 20. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
 21. D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
 22. D^a. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
 23. D. Juan García Iborra, Administración Educativa.
 24. D^a. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.
 25. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
 26. D. Pedro Mora Góngora, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.
- D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asistencia técnica:

D. Fernando Mateo Asensio, Técnico CERM.

D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2023, en el salón de actos de la sede del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia: Calle Alcalde Gaspar de La Peña, núm. 1, 30004 Murcia, en segunda convocatoria, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de los miembros relacionados más arriba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2021/2022.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Sr. Presidente, agradeciendo la asistencia de los presentes y antes de iniciar el debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día, da la bienvenida al Consejero de Educación, Formación y Empleo, Víctor Marín Navarro, quien interviene para dirigir unas palabras a los miembros presentes en el primer Pleno que se celebra en su cargo de máximo responsable de la Administración Educativa regional.

Señala que el Consejo Escolar es un órgano crucial para la comunidad educativa de la Región de Murcia y para la adopción de decisiones dentro del ámbito escolar pues la participación e implicación activa de todos los integrantes del Consejo es fundamental para una gestión más democrática y transparente de nuestros centros educativos lo cual redundará en un mayor compromiso de todos los agentes involucrados en la Educación, mejorando de esta forma la calidad de la enseñanza y el bienestar de nuestro alumnado.

Añade que la Educación es cosa de todos y que gracias a la participación activa y responsable de toda la comunidad educativa en el Consejo Escolar, hemos podido alcanzar resultados significativos en el ámbito educativo y debemos estar preparados para afrontar importantes retos de futuro que pasan por el incremento de la inversión en materia educativa por parte del Gobierno Regional para llevar a cabo un plan plurianual de infraestructuras que suponga una mejora de las instalaciones de nuestros centros públicos y políticas que redunden en el apoyo a las familias, ampliando por ejemplo la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil mediante la creación de nuevas plazas; también, mediante la ampliación en el futuro de servicios escolares complementarios que mejoren la conciliación laboral y familiar, y

prestando una especial atención a la inclusión educativa, potenciando políticas que mejoren la atención a la diversidad de nuestro alumnado mediante una progresiva bajada de las “ratios” en las distintas enseñanzas educativas, el estímulo y puesta en marcha de programas de refuerzo que mejoren en definitiva la atención individualizada de todo el alumnado y, por supuesto, la utilización de medidas y estrategias de detección precoz de las dificultades educativas. En definitiva, apuesta por la inclusión, abordándola de manera conjunta, con el fin de lograr un mayor bienestar social y emocional de todos nuestros estudiantes.

Comunica a los integrantes del Consejo Escolar que otro reto fundamental que debemos abordar, se refiere a la mejora de las condiciones de trabajo de nuestro personal docente y a su estabilidad, reduciendo las tasas de interinidad y proporcionando también un marco de estabilidad para el profesorado de la red concertada.

Se refiere también a la Formación Profesional, manifestando que es uno de los ejes de actuación de las políticas educativas que necesitará la Región en el futuro. Ha resaltado que con la participación de toda la comunidad educativa se ha hecho un gran esfuerzo para incrementar en un 30% las plazas de Formación Profesional que teníamos hace cuatro años.

Recuerda al Consejo Escolar que la Formación Profesional es una garantía de empleabilidad para nuestros jóvenes; actualmente, del régimen de Formación Profesional Dual resulta una inserción laboral que roza el 100%, añadiendo que, con la colaboración conjunta de los equipos directivos de los centros, del profesorado, del alumnado, del tejido empresarial y de los distintos agentes sociales que están presentes en este Consejo Escolar, hemos conseguido que la Formación Profesional alcance los primeros puestos de España según los últimos estudios publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Echando la vista atrás, el Consejero indica que hemos atravesado una pandemia que ha supuesto un gran desafío para la comunidad educativa no sólo en la Región de Murcia sino en todo el mundo pero que ha sido una oportunidad para demostrar la resiliencia y la capacidad de nuestros docentes, de nuestros alumnos y de las familias. Opina que, a pesar de las dificultades, la comunidad educativa ha encontrado la mejor manera de adaptarse y de seguir adelante ante este contexto tan complicado, algo que debe resultar inspirador y que muestra el poder de la colaboración y de la vocación de servicio que mantiene nuestro profesorado en tiempos tan difíciles. Y desde este mismo prisma de colaboración afirma que el Consejo Escolar es el foro de diálogo más extenso en el que está representada la totalidad de la comunidad educativa y que las actividades del Consejo Escolar a lo largo del curso impulsan el

debate en el ámbito educativo e involucran a todos los colectivos en la construcción de un proyecto compartido que es, en definitiva, el de una educación mejor.

Termina su intervención señalando que la Educación es la base de un futuro exitoso, un amplio camino de aprendizaje donde los jóvenes pueden descubrir nuevas oportunidades que les permitan alcanzar el éxito laboral. Por tanto, educación y empleo son dos pilares fundamentales y complementarios para el desarrollo de nuestra sociedad y, por ello, deben ir siempre de la mano para fomentar la capacitación de los jóvenes y para que puedan así acceder a un mercado laboral más competitivo y cambiante.

Se despide de los miembros del Consejo Escolar, aludiendo a que siempre habrá necesidades, desafíos y retos por delante, que conoce bien desde su condición de padre, como docente y desde la responsabilidad que desempeña actualmente, pero recuerda que, juntos, en los últimos años y décadas hemos conseguido muchos avances en materia educativa y progresos considerables gracias al trabajo conjunto y a la colaboración de todos lo cual nos debe invitar a seguir en esta línea de diálogo, trabajo y compromiso con la educación y por ende del futuro de la Región de Murcia.

El Sr. Presidente agradece al Consejero sus palabras en este primer Pleno del Consejo Escolar que se celebra como Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo. A continuación, el Consejero abandona la reunión y se procede al debate y votación de los asuntos previstos en el orden del día.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Presidente se hace constar que se ha advertido un error material en el acta objeto de este punto correspondiente a la sesión del 30 de noviembre de 2022 (núm. 6/2022) y que ha sido enviada a todos los miembros del Pleno con anterioridad a este acto. Dicho error consiste en que se nombra incorrectamente a la consejera asistente por el sector del alumnado, de forma que donde dice <<D^a. María Sánchez Bernal, FEMAEE, alumnado de centros públicos>> debe decir <<D^a. Ángela Fernández Bravo, alumnado de centros públicos>>. Subsanao este error, el acta es sometida a votación y recibe el voto favorable de la totalidad de los presentes. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Información del Presidente.

El Presidente da cuenta de que la composición del Pleno ha sufrido una serie de modificaciones derivadas fundamentalmente de los resultados de las elecciones sindicales pero también de los cambios de los titulares de los órganos directivos de la Consejería. En este sentido, da lectura íntegra al contenido del certificado emitido el 30/03/2023 por el Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que se transcribe a continuación:



<<CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. En el sector del Profesorado de centros públicos:

A) Cesar a Paloma Rodríguez Gómez como consejera suplente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

B) Cesar a Francisco Espinosa Mateo y a Antonio Salmerón Marín, como consejeros titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

C) Cesar a José Manuel Fernández Gayoso y a Juana María Navarro Martínez, como consejeros titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

D) Nombrar, por el tiempo que reste para expirar los mandatos, a las siguientes personas:

a) A propuesta de SIDI:

- Titular 1: SE RATIFICA a Luis Alberto Prieto Martín.
- Suplente 1: SE NOMBRA a Concepción Gil Ramos, en sustitución de Paloma Rodríguez Gómez.
- Titular 2: SE NOMBRA a Paloma Rodríguez Gómez.
- Suplente 2: SE NOMBRA a José María González Alarcón.

b) A propuesta de ANPE:

- Titular: SE RATIFICA a Clemente Hernández Abenza.
- Suplente: SE RATIFICA a Bienvenido Carrillo Castellón.

c) A propuesta de CCOO:

- Titular: SE RATIFICA a Diego Francisco Fernández Pascual.
- Suplente: SE RATIFICA a Juana María Martínez Ondoño.

d) A propuesta de STERM:

- Titular: SE NOMBRA a Juan Ángel Sánchez Naharro.
- Suplente: SE NOMBRA a Juana María Navarro Martínez.

SEGUNDO. En el sector del profesorado de enseñanzas privadas, sostenidos con fondos públicos:

A) Cesar a Federico Faus Máñez y a Alejandro López Verdejo, como consejeros titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

B) Cesar a María Rosa Menchón Serna, como consejera suplente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

C) Nombrar, por el tiempo que reste para expirar los mandatos, a propuesta de FSIE, a las siguientes personas:



- *Titular 1: SE NOMBRA a Alejandro López Verdejo, en sustitución de Federico Faus Máñez.*
- *Suplente 1: SE NOMBRA a Susana Sánchez Pérez, en sustitución de Alejandro López Verdejo.*
- *Titular 2: SE RATIFICA a Juan Pedro Hurtado Sánchez.*
- *Suplente 2: SE NOMBRA a Federico Faus Máñez, en sustitución de María Rosa Menchón Serna.*

TERCERO. *En el sector de las Centrales y Organizaciones sindicales, cesar a Inmaculada Gómez Santos, y nombrar, por el tiempo que reste para expirar el mandato, a propuesta de Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de la Región de Murcia, a las siguientes personas:*

- *Titular: SE NOMBRA a Miguel García Lajarín, en sustitución de Inmaculada Gómez Santos.*
- *Suplente: SE RATIFICA a Ascensión Ludeña López.*

CUARTO. *En el sector de la Administración Educativa:*

A) Cesar a Víctor Javier Marín Navarro, como consejero titular del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

B) Nombrar, por el tiempo que reste para expirar los mandatos, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, a las siguientes personas:

- *Titular 1: SE RATIFICA a Jesús Pellicer Martínez.*
- *Suplente 1: SE RATIFICA a María Luisa Cola Cerón.*
- *Titular 2: SE RATIFICA a Inmaculada Moreno Candel.*
- *Suplente 2: SE RATIFICA a Luis Eduardo Gómez Espín.*
- *Titular 3: SE RATIFICA a Juan García Iborra.*
- *Suplente 3: SE RATIFICA a María del Mar Sánchez Rodríguez.*
- *Titular 4: SE NOMBRA a María del Carmen Balsas Ramón, en sustitución de Víctor Javier Marín Navarro.*
- *Suplente 4: SE RATIFICA a Andrés Nortes Navarro.*

QUINTO. *En el sector del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:*

A) Aceptar las renuncias presentadas por Miguel García Lajarín y a Carlos Amat Fernández, como consejeros titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

B) Cesar a Miguel García Lajarín y a Carlos Amat Fernández, como consejeros titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Dejar vacante el puesto del grupo del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia hasta que, de acuerdo con el artículo 13.12 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, se proponga su cobertura por dicha entidad>>.

Tras esta lectura, el Presidente informa que la modificación del Pleno en el sector del profesorado de enseñanzas públicas obedece a la representatividad derivada de las últimas elecciones sindicales a la Junta de Personal Docente de enseñanzas no universitarias celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De este modo, señala que han quedado nombrados por dicho sector, dos consejeros a propuesta del Sindicato Independiente de Docentes de la Región de Murcia (SIDI), un consejero a propuesta de ANPE-Sindicato Independiente, un consejero a propuesta de Comisiones Obreras de la Región de Murcia y un consejero a propuesta de La Confederación Intersindical de la Región de Murcia. De acuerdo con el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Región de Murcia, y con el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, indica que se ha procedido a adecuar la representación de los grupos afectados en la Comisión Permanente, incorporando a los representantes propuestos por los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región que son el Sindicato Independiente de Docentes de la Región de Murcia (SIDI) y ANPE-Sindicato Independiente. Por lo tanto, ha dejado así de ser miembro de dicha Comisión Permanente el representante de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, Sr. Fernández Pascual y, en su lugar, se incorpora la representante designada por el Sindicato SIDI, D^a: Paloma Rodríguez Gómez. Respecto de la repercusión en la composición de las comisiones de trabajo, el Presidente añade que se procede a sustituir los miembros salientes por los entrantes de la misma representación con el fin de mantener la misma estructura y composición de las mismas. El Presidente abre un turno de intervenciones y no se produce ninguna.

A continuación, el Presidente se refiere a que se ha celebrado una reunión con el Consejo Escolar del Estado para avanzar en la preparación del Encuentro de consejos escolares autonómicos que se va a celebrar en Granada. Indica que se ha cambiado la fecha, que ha quedado establecida en los días 14 y 15 de junio, y que nos han concedido un plazo de presentación de proyectos y experiencias relacionadas con la participación estudiantil que finalizó el pasado día 25 de abril. Para ello, se han propuesto los proyectos premiados por el CERM en la edición 2022 de los "Premios CERM" por el sector del alumnado (IES Alquibla de La Alberca-Murcia e IES Dr. Pedro Guillén de Archena) pero sólo el IES de Archena respondió a nuestra petición y ha sido propuesto al Consejo Escolar del Estado por lo que estamos esperando a ver si resulta seleccionado. Continúa diciendo que el Consejo estatal ha establecido un máximo de cuatro personas por comunidad autónoma de modo que, de este Consejo, irá el Presidente, el asesor técnico docente del CERM, D. Javier Hernández Gil, y dos alumnos. Si la propuesta de Archena es seleccionada, irían dos alumnas del proyecto y, en caso contrario, dos miembros del Pleno del sector del alumnado. Además, irán todos los miembros de la Comisión Permanente del Estado. Con ello, la organización del Encuentro

pretende que haya un aforo de noventa personas. Pide intervenciones y D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados, alega que, en cualquier caso, debería acudir una representación del alumnado de la Región de Murcia puesto que el tema a tratar es el de la participación del alumnado en la Educación y les afecta directamente. El Presidente se muestra de acuerdo con esta consideración.

El Presidente se refiere a la cuestión práctica suscitada en la última Comisión Permanente en relación a la defensa y eventual transacción de las enmiendas presentadas por miembros del Consejo Escolar que no pertenecen a la Comisión Permanente. Para lograr la mejor tramitación de estas enmiendas y su buen fin, propone que el enmendante, en el momento en el que presente la enmienda, designe al miembro de la Comisión Permanente que va a defender la enmienda, atribuyéndole la facultad de admitir enmiendas transaccionales y la consiguiente retirada de las enmiendas respecto de las que se transija. Esto es conforme con la normativa y práctica del Consejo Escolar del Estado (artículo 35.1 de su Reglamento). No obstante, dice que esta es una posibilidad y que podría estudiarse la admisión de cualquier otra solución que pudiera ampararse en nuestro Reglamento. Abre un turno de intervenciones y toma el uso de la palabra D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública, quien manifiesta que es la persona que presentó enmiendas en la última Comisión Permanente y no ha podido defenderlas personalmente como ha hecho hasta ahora por haber dejado de ser miembro de dicha Comisión Permanente. Prosigue diciendo que mientras ha sido miembro, ha asumido la defensa de sus propias enmiendas así como la de otras enmiendas presentadas por otras personas de CCOO y, con su autorización, ha llegado incluso a transaccionarlas. También ha defendido las enmiendas presentadas por otras organizaciones sindicales, - recurrentemente de UGT y, en alguna ocasión, de STERM-Intersindical- aunque sin llegar nunca a transaccionar en estos casos. Añade que lo que va a ocurrir a partir de ahora es que las enmiendas que presente a los dictámenes sobre los proyectos de órdenes de la Consejería en que su recorrido termina en la Permanente y no van a Pleno, no va a tener ocasión de defenderlas personalmente ni tampoco de transaccionarlas. Agradece la propuesta del Presidente pero el Sr. Fernández Pascual propone otra posibilidad consistente en que en esos casos, el Presidente o la propia Comisión Permanente, invite con voz y sin voto al enmendante no miembro de la Comisión a los efectos de la exposición, defensa y eventual transacción de la enmienda, de forma personal y directa, y retirándose de la sesión una vez concluida esta actuación. Y que quede a voluntad del enmendante la asistencia en estos términos o la delegación de esta función en uno de los miembros de la Comisión Permanente. Reconoce que si hubiera una gran cantidad de enmendantes sería problemática la asistencia directa de todos ellos pero en la trayectoria histórica del Consejo no se ha dado nunca esa situación. No se producen más intervenciones al respecto, y el Presidente indica que vamos a

estudiar estas propuestas para ver si tienen encaje en el Reglamento, teniendo en cuenta que sí se contempla expresamente esta asistencia con voz y sin voto a las comisiones de trabajo pero no a la Comisión Permanente. Y, además, plantea el problema de admitir una posible transacción por un consejero que no es miembro de la Comisión Permanente porque ello implicaría actuar como miembro de derecho de dicha comisión. Queda el asunto para su estudio.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2021/2022.

Explica el Sr. Presidente que la Comisión Permanente aprobó por unanimidad el Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2021/2022, a la que se incorporó también por acuerdo unánime de todos sus miembros el contenido de la enmienda presentada por D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, consistente en añadir el texto íntegro de los votos particulares presentados por CCOO en relación al dictamen 18/2022 (y anexo al mismo) al borrador de proyecto de decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Presidente manifiesta que se trataba de un error manifiesto que ha quedado así subsanado y concede el uso de la palabra al Sr. Díez de Revenga para que haga la presentación ante el Pleno del Proyecto de Memoria Anual de Actividades. D. Francisco Javier Díez de Revenga, (personas de reconocido prestigio) hace un repaso detallado del sumario y de lo más destacado del contenido de la Memoria, cuyo texto se ha enviado previamente a todos los presentes, reiterando la justificación de la incorporación de la enmienda presentada en la fase de la Comisión Permanente por tratarse de un error involuntario que necesariamente tenía que ser subsanado. No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el texto del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2021/2022, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Votos a favor: veinticinco (25).

B. Votos en contra: cero (0).

C. Abstenciones: una (1).

Por consiguiente, queda aprobada la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2021/2022.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas. Pide la palabra D^a. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos, quien lee íntegramente un escrito que aporta al Secretario a efectos de que su contenido se incluya en el acta. El texto de dicho escrito es el siguiente: <<*Quiero comentar un aspecto concreto de una novedad legislativa: la desestimación del recurso de inconstitucionalidad*



interpuesto por grupo parlamentario VOX en el congreso, contra la Ley Orgánica de Educación 3/2020. El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso contra la prohibición de concertar la educación diferenciada por sexos al considerar que de la Constitución deriva “un modelo educativo pluralista”, pero no que “todos los modelos educativos hayan de recibir ayudas”, ni “un derecho subjetivo a la prestación pública”. Sobre si la prohibición de financiar públicamente la educación que segrega por sexos podría ser “contraria a la igualdad o a algunos de los derechos educativos que consagra el artículo 27”, el Tribunal Constitucional ha concluido que “la diferencia de trato que establece el apartado primero de la disposición adicional 25 de Ley Orgánica de Educación entre los centros educativos que separen al alumnado por razón de su género, a efectos de poder ser financiados total o parcialmente por fondos públicos, responde a una concepción ideológica del sistema educativo que, no solo no puede ser tachada de arbitraria, sino que, además, está inspirada en valores constitucionales”. De manera que queda claro que a partir del próximo curso escolar no podrá ser financiado ningún centro educativo de la Región de Murcia que segregue por sexo, como está ocurriendo hasta ahora. Sobre la denuncia de que la ley incorpora la “ideología de género” como “ideología estatal en la que se pretende adoctrinar al alumnado”, el Tribunal Constitucional afirma que conforme al artículo 27.2 de la Constitución, la educación “no es mera transmisión de conocimientos, es también formación humana”. Además, según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos “el respeto a las creencias religiosas o morales” no es contrario a transmitir valores siempre que se realice “de manera objetiva, crítica y pluralista”. Para el Tribunal Constitucional ningún precepto de la Ley Orgánica 3/2020 en relación a la educación afectivo-sexual se manifiesta en un sentido diferente. Por último, el tribunal esclarece que en la ley se alude a la perspectiva de género como principio pedagógico dirigido a las Administraciones y centros educativos, “no a los alumnos a quienes el legislador no impone, por tanto, ninguna perspectiva o adhesión ideológica”. Por lo tanto, una vez que queda aclarado y bien zanjado que la perspectiva de género es un principio pedagógico, como consejera, ruego que cuando se presenten en representación de CCOO propuestas y enmiendas defendiendo actuaciones pedagógicas acordes con la Ley Orgánica de Educación y ahora también refrendadas por el pleno del Tribunal Constitucional, las consejeras y consejeros de este pleno reflexionen, antes de votar en contra (como ha venido ocurriendo en los últimos años), sobre la posible vulneración de derechos de la comunidad educativa que podrían estar ejerciendo. En coherencia con la sentencia, desde CCOO reclamamos y reivindicamos la aplicación inmediata de la perspectiva de género en esta Administración educativa, la impartición de la educación afectivo-sexual, los planes de centro con medidas de igualdad y de prevención ante las violencias machistas, así como retomar la negociación del plan de igualdad de la Consejería de Educación. Las normativas educativas con perspectiva de género, es decir, feministas, han venido para quedarse porque estamos en el siglo XXI y tras



siglos de lucha hemos avanzado en la conquista de derechos en materia de igualdad. Cuanto antes las integremos en nuestro sistema educativo y en nuestros proyectos pedagógicos, antes contribuiremos a la modernización y a la mejora de la educación en nuestra región. Anna María Mellado García, Secretaria de Mujeres e Igualdad de Comisiones Obreras Región de Murcia y Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Murcia, 28 de abril de 2023>>.

El Sr. Presidente señala que quiere aclarar que el CERM no se manifiesta ni a favor ni en contra de nada ni incumple ninguna normativa, siendo los consejeros los que votan libremente lo que creen conveniente para las posiciones de los sectores que representan. La Sra. Mellado García puntualiza que por ello plantea su ruego para que todos los miembros del Pleno reflexionen sobre lo que acaba de leer. El Sr. Presidente muestra su respeto al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 13:16 horas del día indicado al principio.

La presente acta ha sido aprobada por unanimidad del Pleno del Consejo Escolar en su reunión del día 27 de julio de 2023.

Visto Bueno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE
LA REGIÓN DE MURCIA.**

Fdo. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.